

ACTA N° 4/2002

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 25 DE ABRIL DE 2002

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE

D. José Antonio Pastor Garrido (PSE-EE)

SRS. TENIENTES DE ALCALDE

D. José Antonio Villanueva Martínez (PSE-EE)

D. José Miguel Tejedor López (EA)

D^a Esther Salicio Rego (PSE-EE)

D. Alfredo Laureiro Gutiérrez (PSE-EE)

SRS. CONCEJALES

D^a Natividad Saenz García (PSE-EE)

D. Oskar Martínez Zamora (EAJ-PNV)

D. Fernando Balgañón Aransaez (EAJ-PNV)

D^a Maite Coloma Pérez (EAJ-PNV)

D. Israel Brull Quintana (EA)

D. Benito Alonso Melgosa (PP)

D. Jose Martín Sesúmaga Bidaurrezaga (IU-EB)

No asiste D. Asier Arroita Lafuente (E.H)

SECRETARIO

D^a M^a Rosario Oraa Zubeldia

INTERVENTOR

D^a Elena Robles Iruretagoiena

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Ortuella, siendo las diecinueve horas del día veinticinco de Abril de dos mil dos y previa convocatoria al efecto, se reúnen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. JOSE ANTONIO Pastor Garrido (PSE-EE), los Concejales al margen expresados, con el fin de tratar los asuntos comprendidos en el Orden del Día y de todo ello da fe la Secretario D^a M^a Rosario Oraa Zubeldia.

Por el Sr. Alcalde se declara abierta la sesión procediéndose a tratar de los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

1º.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL CONVENIO URBANISTICO PRESENTADO POR HORMIBAL S.A. PARA LA UP-12, SUELO URBANO RESIDENCIAL.

El Sr. Alcalde da comienzo a la sesión con este primer punto del Orden del Día.

Habiendo sido tratado este punto en la Comisión Informativa de Urbanismo y Medio Ambiente en sesión celebrada el día 22 de abril de 2002, y habiéndose dado lectura al Convenio de referencia, el Ayuntamiento pleno, tras las intervenciones que se consignarán adopta, por mayoría absoluta el siguiente:

PRIMER ACUERDO: “1º.- Aprobar el Convenio Urbanístico con HORMIBAL, S.A cuyo tenor literal es como sigue:

PROPUESTA DE CONVENIO URBANISTICO POR EL QUE SE REGULAN LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR HORMIBAL, S.A. y AYUNTAMIENTO PARA EL DESARROLLO DEL ESPACIO BAJO CUBIERTA SOBRE EL SOLAR EDIFICABLE DE LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO DISCONTINUA UP-12 DEL SUELO URBANO RESIDENCIAL DE ORTUELLA Y LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE URBANIZACION SOBRE PARCELA COLINDANTE DESTINADA A SISTEMA GENERAL DE ESPACIOS LIBRES. ABRIL 2002

En la Casa Consistorial de Ortuella, a ...de abril de dos mil dos.

REUNIDOS:

De una parte, D. JOSE ANTONIO PASTOR GARRIDO, limo. Sr. Alcalde -
Presidente del Ayuntamiento de Ortuella.

De la otra, D. PEDRO GRANADOS RODRIGUEZ, mayor de edad, con D.N.I.
Nº 14.249.341.

INTERVIENEN:

El primero en nombre y representación del limo. Ayuntamiento de Ortuella en su condición de Alcalde-Presidente de la citada Corporación Local, facultado para este acto por Acuerdo Plenario de fecha de abril de 2002.

Y el segundo, en nombre y representación de la Mercantil "HORMIBAL, S.A.", según escritura de apoderamiento, de 19 de febrero de 1988 y modificada por otra de 3 de abril de 2000 y que se haya inscrita en el Registro Mercantil de Vizcaya al Tomo 2.037, Libro 1.507, Folio 150, Hoja 14.199, inscripción primera, y con domicilio social en Bilbao, calle Colón de Larreátegui, nº 26, 1º G, poder que asegura vigente.

Reconociéndose las partes, mutua y recíprocamente, capacidad en el poder y representación que ostentan para formalizar el presente Convenio, a tal efecto.

EXPONEN:

I

Que la mercantil Hormibal, S.A. es propietaria única del solar incluido en la Unidad de Planeamiento Oiscontinua UP-12 del Suelo Urbano Residencial de Ortuella, habiéndose solicitado licencia para la construcción de un edificio de 35 viviendas sobre el mismo.

Que en la envolvente a ubicar en el bajo cubierta, está prevista la construcción de un elemento singular a modo de remate en forma de torreta sobre una de las esquinas del inmueble, con una ocupación complementaria de

superficie edificable respecto a la inicialmente prevista de 72,42 m², con uso exclusivo de trastero.

II

Que junto al lindero Este de la Unidad de Planeamiento Discontinua UP-12 se extiende en paralelo ala CN-624 hasta la marquesina una parcela de terreno destinada de conformidad con las determinaciones del planeamiento urbanístico municipal a Sistema General de Espacios Libres.

Que dicho terreno ha venido siendo objeto de ocupación por parte de O. Genaro Rozas San Emeterio, titular de una de las viviendas recientemente derribadas que se hallaban sobre la Unidad de Ejecución citada con anterioridad, si bien en la actualidad se halla libre y expedita de cualquier ocupante, a la vista de las gestiones y negociaciones llevadas a cabo por la mercantil Hormibal, S.A., previamente encomendadas por el Ayuntamiento de Ortuella.

III

Que para el buen fin de dichas gestiones con el ocupante de la descrita parcela destinada a Sistema General de Espacios Libres, Hormibal, S.A. ha debido efectuar un desembolso económico por un importe de 8.000.000 Ptas. (48.080,97) en concepto de renuncia pura, formal y expresa a cuantos derechos pudieran corresponderle en su condición de ocupante del terreno reseñado.

Que así mismo, es interés del Ayuntamiento de Ortuella se proceda a urbanizar de acuerdo con las previsiones del planeamiento urbanístico, la parcela descrita con anterioridad, que se extiende por su lindero Oeste hasta el límite con la Unidad mencionada y por su lindero opuesto con la marquesina, al objeto de rematar definitivamente la urbanización de los espacios públicos del entorno.

Que, en consideración a lo expuesto, las partes intervinientes en el presente convenio han llegado a una vía de acuerdo que posibilita conjugar los derechos e intereses particulares, concretados en la construcción de un elemento singular en forma de torre sobre una de las esquinas del edificio a construirse en el solar de Hormibal, S.A., redundando además en una mejora considerable de las condiciones estéticas del inmueble, con los intereses generales derivados del planeamiento municipal, en cuanto se requiere la inmediata urbanización y remate de la parcela colindante con la UP-12, y con todo ello la mejora de las condiciones urbanísticas del entorno.

En ejecución de lo anterior, ambas partes otorgan el presente Convenio, con arreglo a las siguientes:

ESTIPULACIONES:

PRIMERA.- ASUNCION POR LA MERCANTIL HORMIBAL, S.A. DE LAS INDEMNIZACIONES ANTICIPADAS A LOS OCUPANTES POR DESALOJO DE LA PARCELA COLINDANTE DESTINADA A SISTEMA GENERAL DE ESPACIOS LIBRES Y COMPROMISO DE EJECUCION DE OBRAS DE URBANIZACION SOBRE LA MISMA.

Que mediante el presente convenio, la promotora asume como coste propio las indemnizaciones abonadas a los ocupantes de la parcela colindante a la UP-12, por un importe de 8.000.000 Ptas. (48.080,97), comprometiéndose además de conformidad con las conversaciones mantenidas con el Ayuntamiento de Ortuella, a urbanizar dicha parcela destinada a Sistema General de Espacios Libres.

Que el coste de la urbanización de esta parcela se establece en la cantidad aproximada de 8.319.133 Ptas. (49.999), de acuerdo con la justificación y desglose por partidas que se acompaña al presente documento como anexo nº 1, y que acepta la Administración actuante.

SEGUNDA.- COMPROMISO DE LA ADMINISTRACION DE COMPENSACION MEDIANTE AUTORIZACION DE EJECUCION DE OBRAS EN EL BAJO CUBIERTA DEL INMUEBLE.

Que el Ayuntamiento de Ortuella es consciente de que Hormibal, S.A. ha adquirido unos compromisos que van más allá de los puramente legales y exigibles desde el punto de vista urbanístico dentro del ámbito de la Unidad de Ejecución en la que han de consolidarse sus derechos edificatorios.

Que por este motivo, dicha Corporación se compromete a autorizar, a través del presente convenio y en ejecución del mismo, de la licencia de obras del edificio a construirse sobre el solar ubicado en la citada Unidad de Ejecución, la edificación de un elemento singular a modo de torreta en una de sus esquinas, existiendo una diferencia entre la envolvente del bajo cubierta previsto en el Plan y el actualmente proyectado, de 72,42 m2 de superficie edificable, que serán destinados a uso de trastero.

Se acompaña al presente convenio como anexo nº 2, plano comprensivo de dicha envolvente en bajo cubierta.

TERCERA.- RATIFICACION

El presente Convenio urbanístico deberá ser ratificado o aprobado por el Pleno Ayuntamiento de Ortuella.

CUARTA.- GASTOS

Todos los gastos y tributos que pudieran derivarse de la formalización del presente Convenio, así como su formalización en escritura pública serán de cuenta de la mercantil.

Igualmente serán de su exclusiva cuenta todos los impuestos estatales, autonómicos, forales o locales que pudieran derivarse.

2º.-Notificar este acuerdo a HORMIBAL, S.A con sede en Bilbao, C/ Colón de Larreátegui Núm 26-1º . Departamento G.

No obstante, antes de la adopción de este acuerdo se registran las siguiente intervenciones:

Del Sr. Sesúmaga (IU-EB) quien manifiesta que votará en contra ya que el asunto de la singularidad puede sentar un precedente en este Ayuntamiento.

Del Sr. Alonso PP quien indica que, aunque no estuvo en la Comisión de Urbanismo, considera que Ortuella necesita buenas construcciones y no chabolismo, lo considera bueno para el pueblo y votará a favor.

Del Sr. Tejedor (EA) quien se manifiesta a favor.

Del Sr. Martínez (EAJ-PNV) quien manifiesta que votará a favor ya que analizando la singularidad del proyecto están de acuerdo. Señala que sería preciso que se adjunte al expediente y se zanje la cuestión de los propietarios del terreno, que fue aclarado por la Sra. Secretario, pero es preciso dejarlo rematado con la gestión precisa con los propietarios del terreno.

Finalizadas las intervenciones y sometido a votación este punto, éste arroja el siguientes resultado:

- Votos a favor: 10 votos: 5(PSE-EE)
- 3 (EAJ-PNV), 1 (EA) y 1 (PP)

- Votos en contra: 1 voto 1(IU-EB)
- Abstenciones: ninguna.

Visto el resultado de la votación el Ayuntamiento Pleno adopta por mayoría absoluta, el acuerdo transcrito.

2º.- APROBACION, EN SU CASO, DE LA ASUNCION DEL EJERCICIO DE LA COMPETENCIA SANCIONADORA EN MATERIA DE TRAFICO, CIRCULACION A MOTOR Y SEGURIDAD VIAL, POR EL DEPARTAMENTO DE INTERIOR DEL GOBIERNO VASCO.

En este punto se incorpora el Sr. Brull (EA).

Visto el escrito presentado por la Viceconsejería de Interior del Departamento de Interior del Gobierno Vasco, y tras las intervenciones que se consignarán, el Ayuntamiento Pleno adopta, por unanimidad, el siguiente:

SEGUNDO ACUERDO: “1º.- Mostrar la disposición favorable de este Ayuntamiento para la asunción, por la Dirección de Tráfico del Departamento de Interior del Gobierno Vasco, del ejercicio de la competencia sancionadora en materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial.

2º.- Solicitar de la indicada Dirección la suscripción de protocolo a efectos de concreción del citado ejercicio de competencia.

3º.- Comunicar este acuerdo a la Dirección de Tráfico en C/ Donosita-San Sebastián Núm 1 de 01010 Vitoria-Gasteiz.

No obstante, antes de la adopción de este acuerdo, se registran las siguientes intervenciones:

Del Sr. Alcalde quien manifiesta que hubo un Convenio anterior con Tráfico, y se trataría de que, si en diez (10) días no se paga, se pasen a tráfico, y si bien es cierto que se pierde la recaudación, tampoco éste es el fin de las multas.

Del Sr. Sesúmaga (IU-EB) quien manifiesta su conformidad.

Del Sr. Alonso (PP) quien indica su conformidad puntualizando que recuerda que hay que evitar los aparcamientos en las paradas de autobús ya que se trata de un servicio público claro y que hay que dar preferencia a éste y sancionar a los que se estacionan en las paradas de autobús.

Del Sr. Tejedor (EA) quien manifiesta su conformidad.

Del Sr. Martínez (EAJ-PNV) quien muestra su conformidad indicando que desea hacer dos puntualizaciones, que según el texto estamos fuera de plazo y que va a traer unas consecuencias de cara a los vecinos y que tal como está el asunto del aparcamiento sería oportuno racionalizar las sanciones, aún estando de acuerdo con el Sr. Alonso (PP) en cuanto a los aparcamientos en las paradas del autobús.

De la Sra. Secretario quien respondiendo al anterior en cuanto al plazo éste se había ampliado hasta mediados de Mayo.

Del Sr. Alcalde quien muestra su conformidad en cuanto a la segunda parte.

Finalizadas las intervenciones y sometido a votación este punto el Ayuntamiento Pleno adopta por unanimidad el acuerdo transcrito.

3º.- DAR CUENTA DEL FALLO DEL JURADO ADOPTADO EN RELACION CON EL CONCURSO DE IDEAS DE LA PLAZA ARETXABAETA.

En este punto el Sr. Alcalde informa a los Sres. Presentes del Concurso de Ideas llevado a cabo para la Plaza de Arechavaleta.

La Sra. Salicio (PSE-EE) informa del fallo del Concurso, que es como sigue:

MESA DE CONTRATACION CONVOCADA PARA JUZGAR EL
CONCURSO DE ANTEPROYECTOS PARA LA URBANIZACION DE LA
PLAZA DE ARETXABAETA Y SU ENTORNO EN URIOSTE.ORTUELLA.

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE ACTAL.

D. JOSE ANTONIO VILLANUEVA MARTINEZ

VOCAL

D^a ESTHER SALICIO REGO (PSE-EE)

D. OSKAR MARTINEZ (EAJ-PNV)

D. EDUARDO DE CARLOS (ARQUITECTO DE LA DIPUTACION FORAL)

D. JESUS URIARTE ARCINIEGA (ARQUITECTO ASESOR DE ESTE
AYTO.)

SECRETARIO

D^a MARIA ROSARIO ORAA ZUBELDIA

En la Casa Consistorial de Ortuella, a las 10,15 horas del día 8 de Abril de 2.002, se reúnen los Sres. más arriba relacionados que se constituyen en Mesa de Contratación, al objeto de proceder a la apertura de los sobres “A” de los presentados al Concurso de referencia convocado por acuerdo plenario de 29 de Noviembre de 2.002, publicado en el B.O.B. N° 21 de 30 de Enero de 2.002.

A continuación de orden del Sr. Presidente de la Mesa se procede a dar lectura al listado en el que constan los presentados en el plazo establecido y que se relacionan a continuación:

1. ARETXAPLACETA, Registro N° 1.216-1.217.
2. MANTA 2, Registro N° 1.218-1.219.
3. NEO, Registro N° 1.238-1.239
4. D y D, Registro N° 1.242.

A continuación se procede a la apertura de los sobres “A” que contienen la planimetría presentada y toda la documentación gráfica relativa al Concurso que nos ocupa, estudiándose ésta detalladamente y pasando a las 11,30 horas a ver “in situ” el lugar objeto del Concurso.

Finaliza a las 12,40 horas quedando, tras reflexión, establecida una segunda sesión el próximo miércoles día 10, a las 13 horas a fin de adoptar decisión al respecto.

ACTA PARA HACER CONSTAR LA COMUNICACIÓN DEL FALLO DEL JURADO EN EL CONCURSO DE ANTEPROYECTOS DE LA URBANIZACION DE LA PLAZA DE ARETXABALETA Y SU ENTORNO EN URIOSTE-ORTUELLA.

En el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial y siendo las 13 horas del día 17 de Abril de 2.002, y con la asistencia de:

D^a ESTHER SALICIO REGO (PSE-EE).
D. JESUS URIARTE ARCINIEGA (ARQUITECTO ASESOR DE ESTE AYUNTAMIENTO).
D. FRANCISCO ALONSO, EN REPRESENTACION DE D. RICARDO ORTEGA GOITIA.

Ante mi, D^a M^a Rosario Oraa, Secretario de este Ayuntamiento se procede a hacer público el fallo del Jurado, adoptado el día 10 de Abril de 2.002.

Para este acto han sido convocados los concursantes, que son los que constan en Acta, levantada bajo mi fe pública y que se detalla a continuación:

“En mi despacho y siendo las 9,15 horas del día 15 de Abril de 2.002, y por encargo del Jurado constituido para evaluar los trabajos presentados en tiempo y forma, bajo concurso, a la licitación pública de la Plaza de Aretxabaleta, procedo a la apertura de los sobres “B” a los solos efectos de citar a los concursantes y dar a conocer el fallo del Jurado, que ya ha sido adoptado.

Los presentados son:

- Registro N° 1.216.- D. MANUEL SALINAS LARUMBE
C/ERCILLA N° 16-5° DCHA
48009 BILBAO
FAX: 944249783

- Registro N° 1.218.- D^a FINA ROYO
D. ALBERT VIDAL
D. JOAQUIN POZO
C/ PASSATGE DE LA PAU N° 14-Ppal 1°
08002 BARCELONA
FAX: 933175519

- Registro N° 1.238.- D. RICARDO ORTEGA GOITIA
C/JUNTAS GENERALES N° 36-BAJO IZDA
48901 BARAKALO
FAX: 944189377

- Registro N° 1.242.- D. ANGEL DE DIEGO CELIS
C/GENERAL DAVILA N° 17-P.7-6° IZDA.
39005 SANTANDER
MOVIL: 657235433

Los concursantes serán citados para el próximo miércoles día 17 de Abril a las 13 horas para dar a conocer el fallo del Jurado.

Bajo mi fe pública, en Ortuella, siendo las 10 horas del 15 de abril de 2.002. LA SECRETARIO”.

A continuación se procede a la apertura de los sobres “B” que contienen la identificación de los concursantes siendo la siguiente:

- Aretxaplazeta. D. Manuel Salinas.
- Manta 2. D^a Fina Royo, D. Albert Vidal y D. Joaquin Pozo.
- Neo. D. Ricardo Ortega.
- D yD. D. Angel de Diego.

Comunicándose acto seguido el fallo adoptado que es:

“ACTA Nº 2 DE LA MESA DE CONTRATACION CONVOCADA PARA JUZGAR EL CONCURSO DE ANTEPROYECTOS PARA LA URBANIZACION DE LA PLAZA DE ARETXABALETA Y SU ENTORNO EN URIOSTE.ORTUELLA.

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE ACTUAL:

D^a ESTHER SALICIO REGO (PSE-EE)

VOCAL

D. OSKAR MARTINEZ (EAJ-PNV)

D. EDUARDO DE CARLOS (ARQUITECTO DE LA DIPUTACION FORAL)

D. JESUS URIARTE ARCINIEGA (ARQUITECTO ASESOR DE ESTE AYTO.)

SECRETARIO

D^a MARIA ROSARIO ORAA ZUBELDIA

En la Casa Consistorial de Ortuella, a las 13,00 horas del día 10 de Abril de 2.002, se reúnen los Sres. más arriba relacionados que se constituyen en Mesa de Contratación convocada en la sesión anterior celebrada el día 8 de Abril de 2.002, para emitir una fallo en relación al Concurso de referencia.

Tras el minucioso examen de las diversas soluciones presentadas por los concursantes y tras amplio debate sobre las mismas, este Jurado, por unanimidad, falla:

PRIMERO.- Declarar desierto el primer premio ya que ninguno de los concursantes ha conseguido en diseño de plaza de usos polivalentes.

SEGUNDO.- Conceder los accésit siguientes:

1^{ER} Accésit dotado con 1.500 €a MANTA 2

2º Accésit dotado con 1.500 €a NEO

Encomiendan a esta Secretaría la apertura de la identificación de los concursantes bajo su fé pública y a que éstos sean convocados el próximo miércoles día 17 de Abril para dar a conocer el fallo del Jurado.”

El Ayuntamiento Pleno, tras las intervenciones que se consignarán, adopta, por unanimidad el siguiente:

TERCER ACUERDO: “1º.- Darse por enterado del resultado del Concurso convocado que es, textualmente, como sigue:

A) Declarar desierto el primer premio ya que ninguno de los concursantes ha conseguido en diseño de plaza de usos polivalentes.

B) Conceder los accésit siguientes:

1^{ER} Accésit dotado con 1.500 €a MANTA 2

2º Accésit dotado con 1.500 €a NEO

2º.- Notificar este acuerdo a los concursantes y dar cuenta a la Intervención Municipal”.

No obstante antes de la adopción de este acuerdo se registran las siguientes intervenciones:

Del Sr. Alcalde quien concreta que se presentaron cuatro concursantes, se procedió a evaluar a los referidos y posteriormente quedó desierto. Da la palabra a la Sra. Salicio (PSE-EE).

De la Sra. Salicio (PSE-EE) quien indica que el fallo del Jurado consistió en dejar desierto el primer premio, pero se concede dos accésis. En el primer accésit aparecía una pérgola a una de los lados de la plaza y el segundo proponía una zona de aparcamiento subterráneo. Se decidió conceder el premio a estos porque técnicamente estaban más trabajados.

A partir de ahora y con estas ideas se podría trabajar en un proyecto para urbanizar la plaza y cumplir con los diferentes usos de la misma.

Del Sr. Alcalde quien indica que lo que se pretendía que era que se ofertase algo nuevo y que fuera brillante o novedosa y no ha sido así. Ahora habrá que recoger sugerencias y encargar un proyecto para llevarlo a cabo.

Del Sr. Martínez (EAJ-PNV) quien indica que, como ya expresó en la Comisión de Urbanismo se debería de convocar a los vecinos y redactar el proyecto básico por la Oficina Técnica para encargar el definitivo. Indica que estuvo en el jurado pero que había un acuerdo plenario para avisar a la Asociación de vecinos. Por otra parte están satisfechas de haber formado parte del jurado y de cómo surgió.

Del Sr. Alcalde quien respondiendo al anterior indica que fue por la premura de tiempo.

Finalizadas las intervenciones el Ayuntamiento Pleno adopta, por unanimidad, el acuerdo transcrito.

4º.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DICTADOS HASTA LA FECHA.

En este punto, de orden del Sr. Alcalde se procede a dar lectura a los Decretos dictados hasta la fecha y que son:

- DECRETO.26.-** Aprobando abono servicios Asesoramiento Urbanístico, mes Febrero, a Jesús Uriarte.
- DECRETO.27.-** Cambio de vehículo para taxi a D. Basilio Molinuevo Oribe.
- DECRETO.28.-** Contratar por tres meses a D. Gontzal López López a jornada completa.
- DECRETO.29.-** Aprobación del Padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica para el ejercicio 2002.
- DECRETO.30.-** Desestimando alegación Burdilan S.A. al Proyecto de Compensación de los terrenos de la Unidad de Ejecución del Area Industrial y de Servicios Abra Industrial S.A. y aprobación definitiva.

- DECRETO.31.-** Aprobando pago de dietas a varios trabajadores.
- DECRETO.32.-** Aprobando reintegro de 60% de medicamentos a funcionarios municipales.
- DECRETO.33.-** Aprobando devolución de fianza por reserva de parcela en Parking del Barracón a D. José M^a. Sopelana Gallastegui.
- DECRETO.34.-** Aprobando devolución de parte del IVTM por baja definitiva de vehículos.
- DECRETO.35.-** Resolver desfavorablemente “La ampliación de capacidad de los gasoductos Arrigorriaga-Barakaldo y Barakaldo-Santurtzi”.
- DECRETO.36.-** Anulando Liquidación n^o 40/2001 sobre Licencia de Segregación de Finca.
- DECRETO.37.-** Estimando reclamación de daños en vehículo presentada por D. Vicente Alabort.
- DECRETO.38.-** Concesión de diversas Obras Menores.
- DECRETO.39.-** Desestimando reclamación económica presentada por Dña. Concepción Diaz Ortega por caída en vía pública.
- DECRETO.40.-** Declarando la jubilación de la funcionaria D^a. Natividad Diaz-Güemes Ibáñez.
- DECRETO.41.-** Aprobando abono servicios Asesoramiento Urbanístico, mes Marzo, a Jesús Uriarte.
- DECRETO.42.-** Aprobando y ordenando pago de varias facturas
- DECRETO.43.-** Aprobando y ordenando pago mes de febrero, a M^a. Carmen Martín García.
- DECRETO.44.-** Aprobando el pago mes de febrero, ORTZADAR.
- DECRETO.45.-** Aprobando el pago mes de febrero, LAGUNDUZ.

- DECRETO.46.-** Aprobando el pago mes de febrero, LAGUNKA.
- DECRETO.47.-** Aprobando mes de marzo, nómina.
- DECRETO.48.-** Nombramiento de Abogado.
- DECRETO.49.-** Sustitución del Sr. Aparejador .
- DECRETO.50.-** Sustitución del Sr. Alcalde.
- DECRETO.51.-** Sustitución de la Sra. Secretario.
- DECRETO.52.-** Concesión de diversas Licencias de Obra Menor.
- DECRETO.53.-** Contratación de personas de peón Servicios Varios.
- DECRETO.54.-** Licencia de obras a NATURGAS S.A. conducción de gas UP.R6
- DECRETO.55.-** Licencia de obras a NATURGAS S.A. canalización gas.
- DECRETO.56.-** Adjudicación obra civil del soterramiento de contenedores en Mendialde N° 6 a Trakobi S.L.
- DECRETO.57.-** Aprobando devolución de fianza por reserva de parcela en Parking de Gorbea a D. Antonio Velasco Tabares
- DECRETO.58.-** Aprobando devolución de parte del IVTM por baja definitiva de vehículos.
- DECRETO.59.-** Contratación de D^a Elena Robles Iruretagoiena, para el puesto de Interventora.
- DECRETO.60.-** Convocatoria de dos plazas de Agente de la Policía Municipal
- DECRETO.61.-** Desestimando reclamación económica presentada por la Cia de Seguros Aegon por siniestro en local Kris Impresores, C.B. en Mendialde, 6.

- DECRETO.62.-** Desestimando reclamación presentada por la Cia de Seguros Mutua Pelayo por reventon de ruedas de vehículo en Bº Cadegal.
- DECRETO.63.-** Alegaciones al acta N° 324/02, de inspección de la Obra de Ampliación del Centro de Día en el Grupo Gorbea.
- DECRETO.64.-** Notificación aprobación de oficio del Convenio de Inserción a D. Alvaro Galán López.
- DECRETO.65.-** Notificación aprobación de oficio del Convenio de Inserción a Dª Isabel Rodríguez Mayo.
- DECRETO.66.-** Notificación aprobación de oficio del Convenio de Inserción a Dª Marta Fernández Gayoso.
- DECRETO.67.-** Notificación aprobación de oficio del Convenio de Inserción a Dª Argelina Carballo Uña.
- DECRETO.68.-** Notificación aprobación de oficio del Convenio de Inserción a Dª Mónica Rodríguez Santamaría.
- DECRETO.69.-** Notificación aprobación de oficio del Convenio de Inserción a Dª Begoña Rodríguez González.
- DECRETO.70.-** Suspensión provisional del precinto del local sito en Aiega N° 50, destinado a “Degustación”.
- DECRETO.71.-** Nombrando a Dª. Elena Robles Iruretagoiena Interventora provisional en sustitución de la titular.
- DECRETO.72.-** Aprobando reintegro de 60% de medicamentos a funcionarios municipales
- DECRETO.73.-** Concesión de diversas solicitudes de Obra Menor
- DECRETO.74.-** Aprobando devolución de parte del IVTM por baja definitiva de vehículos.

Aprobando devolución de fianza por reserva de parcela en Parking de Gorbea a D. José Luis Cano Gómez y en el Parking del Barracón a D. José Ramón Dieguez Aramburu.

Invitando el Sr. Alcalde a los Sres. Presentes a formular las observaciones que consideren pertinentes sobre este punto.

Interviene el Sr. Martínez (EAJ-PNV) quien solicita aclaración en torno al decreto Núm 63.

Es respondido por el Sr. Alcalde quien indica que se ha tratado de la acreditación profesional del Coordinador de Seguridad y Salud de la obra de Ampliación del Centro de Día en la que el Inspector enviado por el Departamento de Trabajo entendía que no era la adecuada. Pero a través del Colegio profesional se acredite que si. Lo que se ha alegado ante el organismo correspondiente vía Decreto. Entiende que hay un exceso de Corporativismo por parte del Inspector y ha elevado la propuesta de sanción.

El Sr., Martínez (EAJ-PNV) pregunta qué proceso lleva el asunto.

Es respondido, con la autorización del Sr. Alcalde, por la Sra. Secretario quien indica que se han presentado las alegaciones ante el Delegado de Trabajo, competente en el asunto y estamos a la espera de la resolución favorable , ya que la persona que se ha nombrado, por lo que nos traslada el Colegio profesional y se recoge en el Decreto, es competente, indicándonos el Colegio que, hasta ahora, las resoluciones han sido favorables.

El Sr. Martínez (EAJ-PNV) considera grave que también se está llevando por la misma persona la coordinación de Seguridad en el parking del Barracón y habría que tenerlo en cuenta y tener algo previsto a sea el adjudicatario o a la Empresa, ya que aunque no considera que haya habido mala fe si habría que prever.

Interviene el Sr. Balgañón (EAJ-PNV) para preguntar por el Decreto Núm 20 y la percepción del ICIO.

Aclarado que el ICIO se gira sobre el importe reseñado, se da por concluido este punto.

5º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Alcalde invita en primer lugar, a los Sres. Corporativos a plantear sus ruegos y preguntas.

Interviene en primer lugar el Sr. Alonso (PP) quien indica que ha visto una cinta transportadora y materiales en ORCONERA.

El Sr. Alcalde respondiendo al anterior indica que se tratará de una planta de reciclaje de escombros y materiales de construcción que está haciendo Garbiker, la cual se ha tramitado la oportuna licencia.

El Sr. Alonso (PP) manifiesta que él se refiere a un terreno que está detrás de la báscula y han hecho una planta con cinta transportadora como la de Cavia, una planta como de hormigón. También en esa zona está muy sucia de escombros, plásticos y porquerías y Garbiker se podría ocupar de limpiarlo y vigilarlo.

El Sr. Alcalde, respondiendo al anterior, indica que, efectivamente, aquella zona está muy sucia y no sabe si es debido a que, como hay un horario, la gente sube a cualquier hora y si lo encuentran cerrado lo tiran en cualquier parte por no volver a subir, ya que el vertido doméstico no supone ningún coste. Había que exigir a Garbiker un guarda jurado o un vigilante.

El Sr. Alonso (PP) indica que hay algunos Ayuntamientos en que, para conceder licencia, se les pide un compromiso de que tirarán los escombros en vertedero autorizado y con el recibo correspondientes de que han sido depositados allí efectivamente.

El Sr. Alcalde manifiesta que aquí se quería hacer, pero al contrario, es decir, que con la licencia de obras pudieran realizar el vertido de escombros sin coste alguno para el usuario.

El Sr. Sesúмага (IU-EB) quien manifiesta que, en relación con el paso de trenes de mercancías por el pueblo habría que decidir que acciones o actitudes a tomar por parte de la Junta de Portavoces.

El Sr. Alcalde se muestra conforme con lo expresado por el anterior indicando que deberían liderar este asunto.

El Sr. Laureiro (PSE-EE) quien desea formular un ruego y hacer una propuesta. El ruego es relativo a la venta de alcohol a menores que se está haciendo en algún establecimiento y las fiestas están encima. En cuanto a la propuesta es la formación de una Comisión Institucional en la que están representados todos los implicados: Gobierno Vasco, Diputación Foral, Puerto Autónomo para elaborar un criterio unánime en torno a las vías del ferrocarril y el paso de mercancías por el Municipio.

El Sr. Martínez (EAJ-PNV) interviene para indicar su conformidad con lo expresado por el anterior, y que como desea asistir a la manifestación sólo va a hacer dos preguntas. Una que por Karmelo Sainz de la Maza ha enviado en representación de Eudel en relación con la pluralidad y desearían que esa carta se la diera trámite. Si la Alcaldía no lo presenta lo harán ellos ya que lo consideran un documento-marco de derechos humanos.

El Sr. Alcalde, respondiendo al anterior, indica que mientras no esté consensuado con el grupo socialista no la va a dar trámite.

La otra pregunta del Sr. Martínez (EAJ-PNV) es que con fecha 10 de Enero y Registro de Entrada Núm 98, el Banco de Crédito Local informa de los intereses generados por una cantidad de dinero que el Ayuntamiento dispone a plazo fijo y desean saber cuánto hay depositado a plazo fijo a qué tipo de interés y a qué plazo, a qué partidas corresponde ese dinero y quien ha tomado la decisión de ponerlo a plazo fijo.

El Sr. Alcalde respondiendo al anterior informa que la decisión fue de Alcaldía e Intervención y en cuanto al resto no tiene los datos exactos y se pasará una nota con los datos.

El Sr. Martínez (EAJ-PNV) indica que considera positivo que el Ayuntamiento tenga una buena situación económica pero consideran que el dinero está para invertirlo y considerarían grave que fuera de inversiones del año pasado.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, siendo las diecinueve horas cuarenta minutos del día de la fecha, se levanta la sesión de la que se extiende la presente acta que es firmada por los asistentes y de todo ello como Secretario doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE